

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la documentación que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Auxilie la Comisión que antecede.

En consecuencia para llevar a cabo la diligencia de secuestro del Bien mueble vehículo identificado con la placa UFX-540, se fija el día (1) del mes de (septiembre) de 2022 desde las 9:00 de la mañana.

2.- Conforme a la facultad otorgada por el Juzgado que ordeno la comisión, se designa como secuestre a la sociedad **SITE SOLUTIONS S&S SAS**, a la cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales. Por secretaria infórmese su nombramiento.

3.- Materializada la gestión encomendada, devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese y cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 16 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 28

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d140c08c88f5d4c4cf3b99113157682a831163335aada82b20460c9e07b33cd**

Documento generado en 11/08/2022 03:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>